



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DELEGACIÓN EN LOJA

RESOLUCION No. DSCL.05.033

**VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE.
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA.**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos de la compañía **CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAFRILOSA** otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja el 18 de febrero del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. **DSCLECI.05.149** de 16 de marzo del 2005 y **DJ.DSCL.05.033** de 16 de marzo del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma de estatutos de la compañía **CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAFRILOSA** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Segundo del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 16 de marzo del 2005.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante.

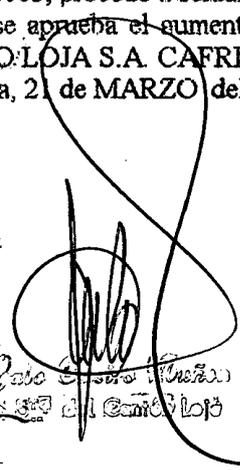


LG.
EXP.113



Doctor Galo Castro Muñoz, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE:
Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante,
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, en su Resolución
número DSCL.05.033, de fecha 16 de marzo del 2005, procedo a sentar razón de esta Resolución, al
margen de la matriz correspondiente, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma al
Estatuto de la compañía "CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAFRILOSA".- Particular del cual
dejo constancia para los fines consiguientes.- Loja, 21 de MARZO del 2005.-




Dr. Galo Castro Muñoz
Notario Quinto Cantonal de Loja

FECHO: Para los fines legales consiguientes, dejo
constancia que he dado estricto cumplimiento a lo
dispuesto por el señor Delegado de la Superintendencia de
Compañias en Loja, en el artículo Segundo de la Resolución
que antecede.- Loja, 22 de marzo de 2005.- EL NOTARIO:



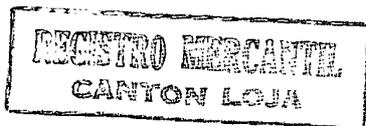

Dr. Stalin Alvarado A.
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON LOJA

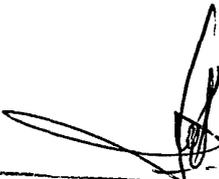


GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2005, bajo la partida No. 140 y anotada en el repertorio con el No. 719, juntamente con - la Escritura Pública de aumento de capital, reforma de estatutos de la Compañía CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAFRILOSA celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 18- de febrero del 2005.- Se marginó.

Loja, 22 de marzo del 2005.




Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA